Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UEP PMASSP N° 322/2022

San Lorenzo, 15 de julio de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la emisión del Código de Contratación correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 43/2021 CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD ZONAL DEL SENACSA EN LOMA PLATA (PLURIANUAL) – ID Nº 403180, conforme al Convenio Modificatorio Nº 01/2022, suscrito con la contratista CONTEPAR SRL.

A tal efecto, se realizó en el SICP la carga de líneas presupuestarias y se adjuntaron los siguientes documentos:

- CDP de Cumplimiento PAC N° 07207081.-
- Formulario Art. 34.-

Se aclara que se ha emitido una certificación especial atendiendo a que el proceso en cuestión ID PAC 403180 había sido programado íntegramente bajo el OG 522, Fuente 20, pero que, conforme a indicaciones de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del Memorándum DIGEAF Nº 1273/2021 basado en el Dictamen N° 112/2021 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda, "corresponde separar algunos ítems específicos y asignar estos, según corresponda, a los objetos del gasto de los subgrupos 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general" y 540 "Adquisiciones de equipos de oficina y computación". En este caso, la ampliación del contrato se realiza para incluir la provisión e instalación de un Transformador de 100 KVA trifásico (OG 533), como así también para ampliar trabajos específicos de la obra (OG 522) "debido a que la distancia entre la calle y la línea lindera de la muralla exterior supera los 4 metros de la losa proyectada en el sitio de obra", según lo expuesto por el fiscal de obras en su informe y verificado por el Área de Arquitectura de la institución.

Al respecto, al incluirse un objeto del gasto distinto al 522, se requiere de una certificación especial ya que el PAC cargado originalmente no se encuentra vinculado a productos de otra naturaleza, por tanto, el SIAF no permite la generación de otras líneas presupuestarias, motivo por el cual se ha emitido un CDP de Cumplimiento. Cabe aclarar que el presente proceso se realiza en el marco del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal en Paraguay, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, con lo cual el mismo se rige por las políticas de adquisiciones del Organismo Financiador.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente,

Martín Ovando, Especialista de Adquisiciones
Unidad Ejecutora del Proyecto PR-L1148

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000245/2022

Fecha Emisión 20/06/2022

Descripción AMPLIACION PAC NRO.: 403180 - CC: CO-23016-21-209051 CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD ZONAL DEL SENACSA EN LOMA PLATA

Modalidad Excluído

Entidad 016 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Código SNIP: 0000710

Nro P.A.C 07207081

AÑO 2022

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00 07	522	20	401	99	1	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	8.016.675.290	8.016.675.290	5.226.891.844	0	39.632.036	389.446.955	429.078.991	2.360.704.455
1	001	00 07	533	20	401	99	1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	703.771.000	703.771.000	124.208.000	- 220.000.000	77.453.743	0	77.453.743	282.109.257

Total PAC 117.085.779

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Víctor Mereles
Director General
Administración y Finanzas

Servicio Nacional de
CALIDAD Y
SALUD ANIMAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gent

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 16 de junio de 2022

Quienes suscriben **DR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI** con **C.I.Nº 2.903.035** y **CP. BRUNO CANDIA** con **C.I.Nº 3.533.548** declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20

CODIGO SNIP N°:	710
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento y ampliacion de los servicios del SENACSA.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 43/2021 CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD ZONAL DEL SENACSA EN LOMA PLATA (PLURIANUAL) – ID DNCP N° 403180
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	91.315.246.400
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	0
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	117.085.779
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	69.788.930.343

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa

CP. BRUNO CANDIA COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	DR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI PRESIDENTE